



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. -----
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. -----
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día 10 de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Alcaldesa Accidental, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, con la asistencia, además de la misma, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa su inasistencia, el Concejal D. Matías Cantabella Pardo.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 745/2018, DE 2 DE ABRIL, HASTA EL NÚMERO 1042/2018, DE 27 DE ABRIL

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 745/2018 hasta el número 1042/2018, correspondientes al período del 2 de abril de 2018 hasta el 27 de abril de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 745/2018 hasta el número 1042/2018.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 5 de abril de 2018 hasta el día 26 de abril de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 5 de abril de 2018 hasta el día 26 de abril de 2018.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, PARA MANIFESTAR EL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER A LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN CONTRA LOS TRASVASES, Y REITERAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO AL TRASVASE TAJO-SEGURA

Por diez votos a favor (nueve del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito), cinco en contra (del Grupo Socialista) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y una del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifestar el rechazo del Ayuntamiento de San Javier a las declaraciones efectuadas por el Secretario General del Partido Socialista en contra de los trasvases.

SEGUNDO.-Reiterar nuestro apoyo al Traspase Tajo Segura, fuente y motor de desarrollo del Levante de España.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A FAVORECER LA INTERMODALIDAD DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Habiéndose obtenido empate en la votación del asunto, por nueve votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Grupo Ganar San Javier), nueve en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Concejal no adscrito), y repitiéndose idéntico resultado en segunda votación, decide el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, desestimando el Pleno, en consecuencia, la moción contenida en el dictamen enunciado.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS DE ENERGÍA CASI NULA

Por diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, uno del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:



A.- Cumplir la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios públicos, en la cual se insta a los estados miembros a que después del 31 de diciembre de 2018, los edificios nuevos que estén ocupados y sean propiedad de autoridades públicas sean edificios de energía casi nula.

B.- Exponer en todos los edificios dependientes de la Administración regional el certificado de eficiencia energética en lugar destacado y bien visible por el público.

C.- fomentar las inversiones y otras actividades de la Administración regional encaminadas al aumento de la eficiencia energética de edificios públicos nuevos y existentes.

D.- Constituir una Comisión Interdepartamental para elaborar un plan Integral de Rehabilitación energética de todos los edificios público, para que se realicen las actuaciones necesarias con el fin de convertir todos los edificios públicos en edificios de energía casi nula.

E.- diseñar las nuevas edificaciones públicas con un consumo energético casi nulo.

F.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS DE RECICLAJE CON BONIFICACIONES

Por cinco votos a favor (tres del Grupo Ciudadanos-C's, uno del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y catorce abstenciones (nueve del Grupo Popular y cinco del Grupo Socialista), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

-Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de San Javier al uso de sistemas que mejoren y potencien la recogida selectiva de residuos y el reciclaje.

8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2018

Por nueve votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, una del Grupo Ganar San Javier y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 11/18, comprensivo de la siguiente relación:



- Relación de facturas número 86/18, por importe de 29.186,82 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y veintidós minutos del día 10 de mayo de 2018. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa Accidental.

San Javier,

